

De conformidad a las atribuciones conferidas a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, en el artículo 37 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo**, así como en los términos del **Decreto que creó al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 11 de julio de 2016, esta institución no otorga Programas de Subsidio.